

Turquía, Venezuela, Ginebra, Botsuana y más en este boletín



Amigos de Jueces para Jueces,

Los últimos meses han sucedido muchas cosas. Así la situación del poder judicial nos preocupa seriamente. Andrew Gardner, investigador de Turquía de Amnistía Internacional, recientemente lo dijo así en una entrevista: *'veo que el estado de derecho Turco languidece y no veo mejora a corto plazo.*

Tratamos de asistir al máximo de vistas (días de la audiencia) del proceso contra los dos -todavía detenidos- jueces Başer & Özçelik. Se les acusa de participación en una organización terrorista después de haber puesto en libertad en Abril de 2015 a sospechosos en un caso políticamente sensible, después de evaluar la prisión preventiva. En este boletín insertamos dos cartas abiertas de Yarsav, una de las dos asociaciones de jueces turcas con quienes estamos en contacto. La lectura de ellas le dará un vistazo alarmante en el país con el cuál la Unión Europeo ha reabierto las negociaciones de ingreso a finales de Junio. El periódico neerlandés *De Volkskrant* anunció hace poco en grandes titulares *'Mayoría de jueces turcos despedidos'*. Después de haber trasladado forzosamente a miles de jueces, el parlamento aprobó en Junio una ley que hizo posible despedir a la mayoría de los 711 jueces de dos de los tribunales superiores del país. La imagen muestra a jueces de estos tribunales en protesta delante del edificio del Tribunal Superior de Apelación en Ankara para dar un comunicado de prensa.

En Venezuela la política y la economía también están en movimiento, pero no se puede decir lo mismo de los juicios penales y disciplinarios contra María Afiuni. Los procedimientos se eternizan, las condiciones onerosas de suspensión todavía siguen en vigor y su estado de salud es preocupante. Hemos transferido una donación como contribución para su medicación y tratamientos.

También hemos hecho una donación al fondo de proceso de los cuatro jueces suspendidos -desde el 28 de Agosto de 2015- del Tribunal Superior en Botsuana. Anteriormente se habían pronunciado críticamente sobre el *Jefe de la Judicatura* y sobre sus condiciones laborales. Lea usted en el boletín también el texto de la declaración común con el *Commonwealth Magistrates' and Judges' Association (CMJA)* que hemos emitido el mes pasado. Los jueces afectados han apreciado el apoyo moral: *'No nos sentimos solos'*.

Nuestro compromiso con Suazilandia no ha terminado con emitir a principios del año el boletín sobre la misión de Mayo de 2015 por parte de la Comisión Internacional de Juristas (CIJ). La [presentación conjunta](#) que escribimos con el Instituto de Derechos Humanos de la Asociación Internacional de Abogados (IBAHRI), Lawyers for Lawyers (L4L) y El Centro para la Litigación de África Meridional (SALC) formaba la base de las actividades de presión durante la pre-sesión de UPR (Examen Periódico Universal) el viernes 1 de Abril en Ginebra. Esta presentación sin duda alguna ha contribuido a que diferentes países formularan en Mayo las [recomendaciones](#) por el refuerzo imprescindible de la independencia

del poder judicial en Suazilandia. Ahora que Suazilandia ha seguido esas recomendaciones, se ha formado una base compartida en que basarse en un futuro si fuera necesario.

Sobre todo no deje de leer sobre la situación de colegas en el Surinam, Colombia, Lesoto y Polonia.

Por último encontrará en este boletín varias declaraciones conjuntamente firmadas por Jueces para Jueces que fueron emitidas durante la reunión en Junio del Consejo de Derechos Humanos de la ONU en Ginebra. Estamos bastantes orgullosos de que organizaciones renombradas como IBAHRI y CIJ han pedido a nuestra fundación ocuparse juntos de asuntos que tratan la independencia del poder judicial.

Por fin una sugerencia: el domingo 17 de Julio de 2016 a las 12:10 hrs en el canal NPO1 se emite el programa El Quinteto Filosófico que esta vez trata la independencia de la jurisdicción y nuestro miembro del consejo directivo Ybo Buruma es uno de los tres invitados.

Agradecemos que usted quiera tomarse el tiempo de leer sobre los jueces quienes en el ámbito del ejercicio de sus funciones están metidos en problemas. Y, como entenderán, las donaciones son bienvenidas ya que solamente de esa manera podemos apoyar a los colegas, vivan en Turquía, Botsuana, Venezuela o en cualquier otra parte.

¡Les deseo un feliz verano!

Tamara Trotman
Presidenta

Colombia Caravana 2016



Hace dos años, Anne-Marie Smit (Audiencia de Den Bosch / Bolduque) participó junto con Peter Ingelse (entonces Audiencia de Amsterdam) en la *Colombian Caravana*. Un viaje extraordinariamente interesante organizado por [Caravana UK Lawyers' Group](#) en colaboración con *Human Rights Lawyers* (ACADEHUM) de Bogotá.

Entusiasmada con la experiencia, Anne-Marie decidió, junto con los participantes neerlandeses de Abogados para Abogados, fundar la fundación **Caravana Nederland**. Su objetivo es conseguir que la (difícil) posición de los jueces en Colombia sea explícitamente incluida en el programa y enfocar sobre todo a los problemas que tienen los jueces con el programa de restitución de tierras. Cuando sea posible Jueces para Jueces colabora con esa fundación.

Del **20 al 28 de Agosto de 2016** está prevista la próxima Colombia Caravana. Anne-Marie Smit participará en nombre de Jueces para Jueces. Para este viaje se han formulado los siguientes objetivos:

- Para prevenir/ rebajar las amenazas contra los abogados y otros defensores y las comunidades con las que trabajan enfocando la atención en su trabajo y hacer que las autoridades colombianas estén conscientes de la preocupación internacional.
- Identificar y a través de relatos de primera mano y discusiones abiertas recopilar información sobre los desafíos actuales de los abogados de derechos humanos colombianos en varias regiones del país, con especial atención para los desafíos que plantea el proceso de la justicia transicional.
- Organizar talleres sobre temas relevantes con el objetivo de compartir conocimientos e información.
- Influir en el gobierno mediante diálogos con los funcionarios de las autoridades competentes y llamar la atención sobre las preocupaciones de ACADEHUM, para animar a estos departamentos a tomar medidas al respecto.
- Utilizar la información recopilada para agruparla en un informe que detalle los resultados de la misión y que incluya una serie de recomendaciones para acciones futuras por parte de las autoridades colombianas y de la comunidad internacional.
- La elaboración de una red de abogados colombianos para colaboración, apoyo e intercambio en el futuro.

El [informe general](#) que se ha escrito a base de las experiencias durante esta Caravana se presentó al **embajador colombiano** en La Haya el 28 de Mayo de 2015. El [informe](#) que trata específicamente la posición de los jueces colombianos se ha presentado al embajador colombiano el 14 de Febrero de este año.

Para más información sobre la Caravana Colombiana 2014 pinche [aquí](#) y para más información sobre la Caravana Colombiana Neerlandesa pinche [aquí](#).

Anotación sobre la sentencia Ivanovski versus Macedonia

En la revista EHCR recientemente ha salido la sentencia del 21 de Enero de 2016 del TEDH en el caso **Ivanovski versus Macedonia**, provisto de una anotación escrita por la presidenta de Jueces para Jueces, Tamara Trotman.

Ivanovski (nacido en 1946) desde el 2003 era juez y más adelante presidente de la **Corte Constitucional** en la antigua república yugoslava Macedonia. La Ley de Depuración de 2008 estipulaba que colaboración con el servicio de seguridad estatal entre Agosto de 1944 y Enero de 2008 impedía desempeñar una función en la administración pública. En ese marco todos los funcionarios públicos tenían que presentar una declaración de no colaboración a la comisión de depuración. El demandante ha presentado tal declaración el 3 de Septiembre de 2009.

El caso del demandante era el primer caso de depuración en virtud de esta Ley. El 21 de Septiembre de 2010 a través de correspondencia confidencial de la comisión de depuración, le han informado al demandante que su declaración era contradictoria respecto a la información del archivo del estado de la que disponía la comisión. A su petición, el 27 de Septiembre del 2010 hubo una audiencia pública. Ya el 24 de Septiembre el presidente macedonio había comunicado a los 'oponentes de la depuración' en una carta abierta a través de los medios de comunicación que la comisión de depuración había revelado que un miembro del Tribunal Constitucional, nombrado por el presidente anterior, había colaborado con el servicio de seguridad del antiguo régimen. En esto, el presidente vio la explicación de la invalidación por parte de la Corte Constitucional de algunas leyes de reformas de su gobierno (parágrafo 32).



La sentencia y la anotación, como publicadas en el Vol. 5 del EHCR 2016/94 se encuentran [aquí](#) y [aquí](#).

Junio de 2016: Surinam – sentencia del tribunal militar 9 de Junio de 2016

Jueces para Jueces ya le informó anteriormente sobre el proceso penal de 8 de Diciembre que está pendiente ante el **tribunal militar**, vea [aquí](#) y [aquí](#). Durante una sesión que tuvo lugar el día 4 de Marzo de 2016 el fiscal militar Roy Elgin ha pedido prolongar con un año la suspensión de la persecución en el proceso penal de 8 de Diciembre. Sin embargo, el tribunal militar ha rechazado la petición.

El tribunal militar ha dejado fuera de aplicación el artículo 1 de la Ley de Amnistía, que se había aprobado durante este proceso. El tribunal militar ha constatado que claramente la modificación de ley puede ser considerada como una injerencia en un proceso penal pendiente en una fase muy avanzada. Esto se basa en el artículo 137 de la constitución. *Si al juez, en un caso concreto presentado ante él considera que la aplicación de una norma legal sea contraria a uno o más derechos constitucionales mencionados en el capítulo V, la aplicación en ese caso será declarada injustificada por él.* El tribunal militar ha decidido que la investigación será continuada en audiencia en el estado en que se encontraba antes de la suspensión, es decir la petición fiscal. Esta petición fiscal hubiera tenido que llevarse a cabo durante una audiencia el 30 de Junio pasado. Sin embargo, no ha llegado a tal. Según el presidente Bouterse, uno de los acusados en el proceso penal, por la sentencia del tribunal militar se ha originado una crisis constitucional. Según él, la sentencia también habría puesto en peligro la seguridad del Estado. Por este motivo el gobierno ha decidido el 29 de Junio de poner en vigor el artículo 148 de la constitución, que dice: *El gobierno dicta la política general de la persecución judicial. En el interés de la seguridad del Estado, en casos concretos el gobierno puede dar órdenes al fiscal general del Estado en relación con la persecución.* Durante la audiencia del 30 de Junio el fiscal militar Roy Elgin ha dado a conocer al tribunal militar que el fiscal general por resolución del gobierno ha dado órdenes de concluir el proceso penal de 8 de Diciembre. Bajo la dirección de la presidenta Synthia Valstein-Montnor el tribunal militar ha decidido aplazar la audiencia al 5 de Agosto próximo. Entonces se dará la contestación a la pregunta del Ministerio Fiscal de concluir el proceso penal del 8 de Diciembre.

Un representante de la **Comisión Internacional de Juristas (ICJ)** dice en una reacción al periódico surinam *Starnews* que la organización una vez más recalca la importancia de una jurisdicción independiente en Surinam. "Como siempre hemos dicho, el tribunal militar tiene que poder tomar sus decisiones en libertad. Es en el interés tanto del acusado como del demandante (parientes de los fallecidos). La jurisdicción independiente es también el interés general de Surinam". Vea [aquí](#).

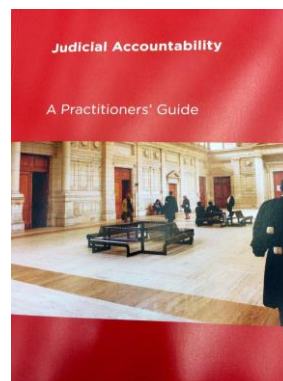
Jueces para Jueces se adhiere a esa postura. La sentencia del tribunal militar se podrá bajar de la página web en breve [\[pdf\]](#).

Junio de 2016: ¿quién juzga a los jueces?

Durante la reunión anual en Ginebra del Consejo de los Derechos Humanos de la ONU la Comisión Internacional de Juristas (ICJ) junto con la Asociación Internacional de Abogados (IBA), organizó otra vez un así llamado Side Event (evento alternativo), una reunión que pide la atención para una materia en concreto. Jueces para Jueces era una de las copatrocinadoras del Side Event. Jolien Schukking, miembro del consejo directivo, estaba presente. El tema de la reunión del 14 de Junio pasado era ‘¿Quién juzga a los jueces? Responsabilidad por la corrupción judicial y complicidad judicial’. Participaron entre otros Monica Pinto, la nueva ONU Special Rapporteur para la independencia de los jueces y abogados y Thulani Maseko, un abogado de Suazilandia que ha sido víctima de conducta



judicial indebida y detenido prolongadamente por motivos arbitrarios, hablaron del tema durante un debate de panel. El énfasis estaba en la manera en qué y a través de qué procedimientos se puede tratar semejante conducta judicial indeseable. También se prestó atención a la situación de países en transición, donde habitualmente el poder judicial aún guarda vínculos estrechos con el régimen anterior. La pluralidad y diversidad de preguntas formuladas por los presentes enviados de muchos países de la ONU señalaron claramente que es una materia viva y que por muy precaria que sea, necesita nuestra atención. Al final de la reunión la IBA presentó un informe reciente **Sistemas Judiciales y Corrupción** y Matt Pollard del ICJ Centro para la Independencia de Jueces & Abogados lanzó la **Guía facultativa de Responsabilidad Judicial**, una guía que proporciona información práctica sobre la forma en que se pudiera rebatir y tratar *conducta judicial indeseable* grave. Se puede descargar la guía a través de [este](#) enlace.



Junio de 2016: Declaración sobre la suspensión de los magistrados Dingake, Thebe, Busanang y Letsididi de la Corte Superior de Botsuana

Para información de fondo lean por ejemplo el comunicado que publicó [Amnistía Internacional](#) sobre la suspensión de los cuatro jueces

Los jueces, Key Dingake, Mercy Thebe, Rainer Busanang y Modiri Letsididi, fueron suspendidos de sus funciones el 28 de Agosto de 2015 según Sección 97 de la Constitución de Botsuana por supuesta conducta indebida y desacreditar la judicatura. Esto fue consecuencia de una petición firmada por 12 jueces, entre ellos los cuatro suspendidos, que pedía la destitución del Jefe de la Judicatura Maruping Dibotelo.

Recordando que durante su Asamblea General el 19 de Septiembre de 2015, la **Commonwealth Magistrates' and Judges' Association / Asociación de Jueces y Magistrados de la Mancomunidad Británica (CMJA)** expresó su preocupación sobre los juicios entablados para destituir a los **Magistrados del Tribunal Supremo** mencionados arriba.

Recordando la declaración de la **CMJA** publicada el 3 de Octubre de 2015 en relación con la suspensión de los magistrados Dingake, Thebe, Busanang y Letsididi y las preocupaciones expresadas en ella.

Recordando las disposiciones de los Principios (Latimer House) de la Mancomunidad sobre la Responsabilidad y la Relación entre las Tres Ramas del Gobierno que declaran que “*Procedimientos disciplinarios que podrían llevar a la destitución de un funcionario judicial deben incluir las correspondientes salvaguardias para garantizar la equidad*”.

Aunque no desea hacer comentarios sobre casos que se están tramitando y que seguirán su recorrido normal, la **CMJA** está preocupada porque las autoridades en Botsuana parecen estar tratando a unos jueces de manera más favorable que a otros, generando la impresión de que hay una falta de igualdad ante la ley.

Cualquier medida capaz de ser interpretada como una erosión de la independencia e imparcialidad de la judicatura, o de los derechos fundamentales que les corresponden a todos los ciudadanos de Botsuana, es motivo de seria preocupación y podría minar el prestigio internacional de la judicatura de Botsuana.

Por ende hacemos un llamamiento a las autoridades de Botsuana a que se aseguren de que todos los procedimientos seguidos se traten de manera justa y equitativa para resolver los problemas rápidamente y así salvaguardar la buena fama de la judicatura de **Botsuana** en cuanto a independencia e imparcialidad.

Commonwealth Magistrates' and Judges' Association

Commonwealth Legal Education Association / Asociación de la Educación Jurídica de la Mancomunidad Británica (CLEA)

Rechters voor Rechters / Jueces para Jueces (Países Bajos)

Junio de 2016: Declaración de la ONU: responsabilidad judicial, ataques a abogados

Jueces para Jueces se sumó a una declaración presentada por la ICJ ante el **Consejo de la ONU para los Derechos Humanos** sobre responsabilidad judicial y ataques a abogados. **ICJ** hizo la declaración de parte de un grupo de ocho ONGs, que incluye a organizaciones profesionales de jueces y abogados.

El texto de la declaración, leída por el abogado Suazilandés Thulani Maseko durante el Diálogo Interactivo con la **ONU Special Rapporteur** sobre la Independencia de Jueces y Abogados, es el siguiente:

“Sra. Special Rapporteur sobre la Independencia de Jueces y Abogados,

Nuestras organizaciones apoyan enérgicamente su mandato. Una judicatura y una abogacía independientes son esenciales para el estado de derecho y la protección eficaz de los derechos humanos. Independencia e imparcialidad de la judicatura necesitan integridad de los jueces individuales y de las instituciones judiciales.

Por consiguiente, tiene que existir responsabilidad por corrupción judicial y por implicación judicial en la violación de derechos humanos.

Los propios mecanismos de responsabilidad tienen que ser independientes, justos y transparentes, a fin de asegurar que no perjudiquen la independencia de la judicatura y que las víctimas y la población en general los vean como creíbles y accesibles.

A este respecto, llamamos la atención sobre la recién publicada [Practitioners' Guide on Judicial Accountability / Guía Práctica sobre Responsabilidad Judicial](#) de la **International Commission of Jurists / Comisión Internacional de Juristas**, y sobre el reciente informe de la International Bar Association sobre Sistemas de Derecho y Corrupción.

Además tenemos que subrayar el creciente problema de represión contra abogados que actúan en casos concernientes a los derechos humanos o a aspectos políticos, incluso a través de: acoso, suspensión o destitución; arresto, detención, proceso injusto y encarcelamiento arbitrario; torturas u otro tratamiento inhumano o degradante, desaparición forzada, o incluso asesinatos ilegales.

Esto es inconsecuente con los **UN Basic Principles on the Role of Lawyers / Principios Básicos de la ONU sobre el papel de los abogados** e incompatible con el estado de derecho. Niega los derechos de las personas a las que los abogados intentan proteger.

Entre los ejemplos actuales, son especialmente llamativas la magnitud y la profundidad de las medidas represivas contra abogados y defensores de los derechos humanos en China, pero preocupación semejante surge en relación con, por ejemplo, Egipto, Turquía, Tailandia, Azerbaiyán, Malasia, Tayikistán, y Vietnam. (Yo mismo estuve encarcelado arbitrariamente en mi propio país Suazilandia, por expresar públicamente mis opiniones sobre conducta judicial indebida.)



Por consiguiente, instaremos a abogados, asociaciones de juristas y de otro tipo en todo el mundo para que respondan al cuestionario que Usted ha preparado para el siguiente informe de la Asamblea General sobre la abogacía.

Muchas gracias.”

Las siguientes organizaciones se adhirieron a la declaración o la apoyaron en otro modo:

International Commission of Jurists

International Service for Human Rights / Servicio Internacional para los Derechos Humanos

Commonwealth Magistrates' and Judges' Association

Commonwealth Lawyers Association / Asociación de Abogados de la Mancomunidad Británica

Lawyers for Lawyers, Netherlands / Abogados para Abogados, Países Bajos

Avocats sans Frontières, Suisse / Abogados sin Fronteras, Suiza

Southern Africa Litigation Centre / Centro Sudafricano de Litigación

Strategic Advocacy for Human Rights / Abogacía Estratégica para los Derechos Humanos (ofreció apoyo después de la entrega)

Junio de 2016: Carta abierta de Yarsav (Asociación turca de jueces y fiscales): “Conquista final del ultimo baluarte de la judicature turca: el gobierno purge la alta judicatura”

Después del traslado de casi 9.000 jueces (de aproximadamente 15.000) en menos de 20 meses y de reclutar a miles de personas políticamente leales como jueces y fiscales para altos rangos judiciales, el gobierno, bajo el disfraz de “reforma judicial”, “reorganización judicial”, y utilizando el pretexto de purgar a “miembros de estructuras paralelas”, está reduciendo el número de miembros de las cortes supremas a la mitad.

Un proyecto de ley cuya finalidad es cambiar las estructuras de las cortes supremas, del **Consejo de Estado** y de la **Corte de Casación**, ha sido presentado al Parlamento por el Partido de Justicia y Desarrollo con la intención de que sea aprobado antes del comienzo de las vacaciones parlamentarias a finales de Junio

Según el proyecto, el número de jueces en la Corte de Casación será reducido de 516 a 200, mientras que el número de jueces en el Consejo de Estado bajará de 195 a 90. El ejercicio de los altos jueces se terminará cuando la ley entre en vigor. Inmediatamente después, el **Consejo Judicial**, que está bajo el control directo del gobierno, volverá a nombrar miembros de las altas cortes en 5 días, seleccionados del mismo grupo. Algunos miembros del Consejo de Estado serán nombrados directamente por el Presidente Erdoğan. Los jueces cuyo cargo termine y quienes no vuelvan a ser nombrados en las cortes supremas serán enviados a distintos tribunales ordinarios como jueces normales. El ejercicio de los altos magistrados nuevamente nombrados se limitará a 12 años.

En marcado contraste con la última medida, el mismo gobierno en 2011 y 2014 incrementó el número de miembros de la alta judicatura y dobló la cantidad de miembros bajo el pretexto de un gran volumen de trabajo. Ahora, para



deshacerse de todos los disidentes, está reduciendo el número de magistrados de una manera que se puede describir tan sólo como un “Golpe Civil”. Cuando los guardianes de la democracia hayan sido removidos, la gente estará expuesta a actos y acciones dictatoriales por parte del gobierno.

La constitución turca permite a los jueces quedarse en sus puestos hasta la edad de jubilación de 65 años, incluidos los altos magistrados. Por ende, el proyecto de ley vulnera el principio constitucional de seguridad de ejercicio e inamovilidad de los jueces. Parece que el gobierno sigue el modelo serbio.

El **Presidente Erdoğan** está llevando a cabo esta acción a pesar de ser inconstitucional y a pesar de que la **Corte Constitucional** al fin y al cabo anulará esta ley. Desafortunadamente, las decisiones de nulidad de la Corte Constitucional no tienen efecto retroactivo, así que en la práctica la anulación de esta ley será sin sentido e inútil. El daño ya estará hecho antes de que la **Corte Constitucional** dicte una sentencia sin posibilidad de *restitutio in integrum*.

Ahora es obvio que tan sólo los jueces que hayan jurado su fidelidad a Erdoğan se volverán a nombrar y se salvarán de esta purga inimaginable, ilegal e inconstitucional. Erdoğan tendrá el control completo tanto sobre los tribunales inferiores como sobre la alta judicatura cuando esta ley entre en vigor. La instrumentalización de la judicatura por **Erdoğan** será completa y la judicatura servirá como una herramienta del gobierno para silenciar y punir cualquier forma de oposición más que nunca.

En nombre de todos los valores, estándares, derechos fundamentales y libertades que el mundo moderno ha conseguido y mantenido a duras penas, nosotros, jueces y fiscales libres e independientes turcos, hacemos un llamamiento a las instituciones internacionales a reaccionar con fuerza contra el ascenso de la dictadura al umbral de Europa. Tomen en consideración lo que ha pasado en nuestra región durante los últimos años e imagínense lo que puede hacer un dictador con poder ilimitado.

No es tan solo una responsabilidad, sino también un deber para la comunidad internacional reaccionar para contrarrestar este acto de locura.
Sometido respetuosamente a su atención.

Murat Durmaz
Asociación Turca de Jueces y Fiscales

Junio de 2016: Declaración de la ONU: indicadores de la independencia de los sistemas de justicia

Hoy, **Jueces para Jueces** se ha adherido a una declaración hecha por la **International Bar Association** sobre indicadores de la independencia de sistemas de justicia. La declaración se hizo durante el diálogo interactivo con la **UN Special Rapporteur** sobre la Independencia de Jueces y Abogados.

Su texto es el siguiente:

“Como organizaciones internacionales de juristas profesionales, respaldamos la recomendación hecha por la Special Rapporteur de desarrollar un conjunto de indicadores internacionales para valorar la independencia de los sistemas de justicia.



La Special Rapporteur había declarado anteriormente: ‘No existe un sistema de justicia ideal; más bien hay principios universales que tienen que ser respetados en la estructura y el funcionamiento de cualquier sistema judicial, de manera que pueda cumplir correctamente sus funciones’. (Informe de la Special Rapporteur sobre la independencia de jueces y abogados, (2014) UN Doc A/69/294, par. 92.)

Para conseguir el Objetivo 16 del Desarrollo Sostenible (SDG16) –es decir, proporcionar acceso a la justicia para todos y construir instituciones eficaces, responsables e inclusivas– hará falta el respeto a los principios universales de independencia e imparcialidad de los sistemas de justicia y a la independencia de la abogacía.

En 2015, la **International Bar Association (IBA)** y la **International Commission of Jurists (ICJ)** propusieron dos indicadores bajo el SDG16, en relación con la independencia de la judicatura y una abogacía que se regula a sí misma. Actualmente, la IBA está desarrollando ‘indicios de independencia’ que pueden ser utilizados para evaluar el estado de independencia de la abogacía en cualquier jurisdicción. La **Commonwealth Lawyers Association (CLA)** y la **Commonwealth Magistrates’ and Judges’ Association (CMJA)** siguen observando la independencia de jueces y abogados a través del Commonwealth Latimer House Working Group.

Por ende, Sra. Special Rapporteur, nosotros apoyamos plenamente su empeño para desarrollar indicadores universales que completen los UN Rule of Law Indicators / ONU Indicadores del Estado de Derecho, y se funden en los Principios Básicos de la ONU sobre la Independencia de la Judicatura, los Principios Básicos sobre el Papel de los Abogados, y las Directrices sobre el Papel de los Fiscales.

Además hacemos un llamamiento a los Estados a que procuren que los objetivos e indicadores nacionales estén debidamente alineados con los indicadores y principios internacionales.

Gracias, Sr. Presidente.”

Las siguientes organizaciones también respaldaron la declaración:

Avocats sans Frontières, Suisse
Commonwealth Magistrates’ and Judges’ Association
Commonwealth Lawyers Association

| info@rechtersvoorrechters.nl | rechtersvoorrechters.nl | twitter.com/Judges4J | Postbus 95959, 2509 CZ Den Haag |
| Rekeningnr: 8071562 | IBAN/SEPA NL12INGB0008071562 | BIC/Swift code INGBNL2A, ING Bank, The Netherlands |
| KvK-nummer 27172198 |

Marzo de 2016: Declaración de la Asociación Europea de Magistrados Medel

Jueces para Jueces estuvo presente como observador en la asamblea de la Asociación Europea de Magistrados Medel. Durante esta asamblea la siguiente declaración fue adoptada:



Declaración Medel

¿Es que Europa está bajo asedio?

Nubes oscuras cubren Europa mientras amenazas contra derechos y libertades fundamentales por parte de todos los países y gobiernos aumentan. En los últimos meses gobiernos Europeos - tras la pasividad de las instituciones Europeas - han tomado ciertas medidas para destruir la base del estado de derecho.

(...)

3. Los ataques contra la independencia judicial en Polonia, Rumanía y Turquía

Por toda Europa gobiernos han atacado la independencia judicial a una escala que hace poco años era impensable.

En Polonia, el tribunal Constitucional fue paralizado por negación de sus sentencias, enmiendas de la ley o las acciones de sus políticos. De esta manera el Tribunal ha dejado de ser un elemento efectivo del sistema que garantiza la protección de los derechos humanos y el estado de derecho. Las sentencias del Tribunal Constitucional deben ser promulgadas y respetadas. El bloqueo del Tribunal Constitucional no permite la valoración urgente de varias leyes aceptadas en los últimos meses por el Parlamento, las cuales interfieren profundamente, entre otras cosas, en el derecho a la privacidad, la libertad de prensa y la administración de justicia. La *Ley de la Policía* ha extendido significativamente los poderes de la policía y de los servicios especiales para realizar acciones de vigilancia sin suficientes resguardos protegiendo el derecho a la privacidad, las fuentes periodísticas y información bajo secreto profesional. Medios de comunicación públicos, que en una sociedad democrática deberían de ser independientes y pluriformes, han sido puestos bajo control directo del gobierno, que tiene el poder de nombrar o despedir los miembros de los consejos administrativos y consultivos de los servicios de televisión y radio públicos. La unificación de la posición del Ministro de Justicia y del Procurador General del Estado, en combinación con la casi ilimitada competencia para interferir en cualquier procedimiento criminal puede socavar las garantías fundamentales de la división de poderes y del juicio justo.

En Rumanía, un general de los Servicios de Inteligencia Rumanos (SRI) ha admitido que las cortes se transformaron en "terrenos tácticos" para este servicio secreto, que todos los jueces son analizados usando modelos de comportamiento y que esta agencia "sigue interesándose hasta que se haya alcanzado una sentencia final en cada caso". Esto causa serias dudas sobre la integridad del entero sistema judicial y de la independencia de los jueces. En casi un año desde que este escándalo erupió, las autoridades Rumanas no han podido clarificar la involucración de SRI en el proceso judicial. El director de SRI ha dicho públicamente que su servicio secreto y los procuradores del estado llevan a cabo investigaciones criminales conjuntamente, algo que está prohibido por ley. Al mismo tiempo, recurriendo a procedimientos y protocolos secretos, las autoridades Rumanas no han podido explicar de una manera transparente cómo han gestionado la investigación que concluye que no hay agentes de incógnito de ningún servicio secreto entre los magistrados. Teniendo en cuenta que SRI forma parte de la investigación criminal y también esta involucrado en las cortes, y que las autoridades no han podido clarificar esto de una manera transparente, hay serias dudas sobre el respecto a los derechos humanos básicos y sobre la garantía de un juicio justo de cualquier persona acusada por el estado. Los ataques más recientes contra el Tribunal Constitucional, por declarar inconstitucional el artículo usado por los procuradores del estado para delegar a SRI el poder para gestionar investigaciones criminales, confirma que hay una

involucración poco sana de SRI en el proceso judicial. La solución del gobierno Rumano para incorporar este artículo inconstitucional en la ley, pasando un decreto de emergencia en el que SRI es nombrado un “órgano especial” que puede gestionar investigaciones penales, legaliza la involucración de un servicio secreto en el proceso judicial, lo que está socavando su independencia. Con SRI participando legalmente en las investigaciones penales, transformando las cortes en “terrenos tácticos”, analizando jueces y “siguiendo interesándose hasta que se haya alcanzado una sentencia final en cada caso”, Rumania está violando los derechos humanos, la independencia judicial y los principios del estado de derecho y la separación de poderes.

En Turquía, los jueces Metin Özçelik y Mustafa Başer y los procuradores del estado Süleyman Bağrıyanik, Ahmed Karaca, Aziz Takçi y Özcan Şişman han estado detenidos durante más de un año solamente por sus sentencias y actividades judiciales profesionales (los jueces Özçelik y Başer por órdenes de liberación emitidas para policías involucrados en investigaciones contra la corrupción; los procuradores del estado Bağrıyanik, Karaca, Takçi y Şişman por investigaciones contra tráfico ilegal de armas). Solicitudes para visitarles por parte de observadores internacionales fueron negadas y cuando un representante de Medel intentó atender un juicio como observador internacional, se decidió que el juicio continuaría *in camera*, causando serias dudas si los procedimientos cumplirán con las normas internacionales de transparencia y respecto al estado de derecho.

Todas estas situaciones son intentos conocidos del poder ejecutivo para controlar el poder judicial, que violan severamente los derechos y las libertades fundamentales. El acceso a un juez independiente es un derecho fundamental de cada ciudadano y uno de los fundamentos del estado de derecho – violar este acceso pone en entredicho el fundamento de todos los valores y normas Europeos.

Está Europa bajo asedio? Sí, pero no por parte de inmigrantes o refugiados – por políticas que arriesgan destruir las libertades básicas y el estado de derecho sobre el cual Europa fue construida.

Considerando que Europa necesita la ayuda de Turquía para superar la crisis de los refugiados, MEDEL espera que la Unión Europea no haga concesiones al régimen autoritario en Turquía en lo que se refiere al estado de derecho, al estado de las libertades y a los derechos humanos, que son valores fundamentales en los cuales la Unión Europea está basada y que también tienen que ser respetados por Turquía, que solicitó unirse a la UE.

Especialmente en tiempos de crisis, estamos obligados a no abandonar nuestros logros democráticos, sociales y humanitarios. Por esta razón MEDEL se compromete a aunar esfuerzos en el espíritu de la tolerancia, la solidaridad, la democracia y el estado de derecho en Europa.

El consejo administrativo de MEDEL, reunido en Pisa:

- **Apoya una Europa que proteje la dignidad humana y da perspectivas para una sociedad armoniosa y para un diálogo sobre diversidad cultural, religiosa y social y la creación de foros para que personas se puedan contactar;**
- **Aboga por la persecución severa de ataques inhumanos por parte de extremistas de derechas dirigidos a refugiados y sus alojamientos, y también a la policía, a los medios de comunicación y a voluntarios;**
- **Recuerda la necesidad urgente de definir una política común humana y clara para inmigrantes y refugiados;**
- **Apela a los gobiernos Europeos para que terminen inmediatamente todos los ataques a las libertades individuales y a los derechos fundamentales;**

Exige respeto completo para la independencia del poder judicial, especialmente por parte del gobierno Polaco, y exige la inmediata puesta en libertad de los colegas Turcos detenidos y el fin inmediato de todas formas de interferencia en el poder judicial por parte de los servicios secretos en Rumanía.

Marzo de 2016: Declaración conjunta de IBAHRI sobre el UPR

Consejo de los Derechos Humanos, sesión 31

Punto 6 del orden del día: Debate general – Revisión periódica general (18 de Marzo de 2016)

Señor Presidente,

El **Instituto de Derechos Humanos de la Asociación Internacional de la Abogacía (IBAHRI)** publicó esta semana su [informe](#) sobre el ‘papel del UPR en impulsar los derechos humanos en la administración de la justicia’. Este informe evalúa más de 38.000 recomendaciones hechas entre 2008 y 2014 como referencia para la profesión legal.

Las conclusiones principales del informe incluyen:

Las recomendaciones del UPR siguen dando insuficiente atención al papel de jueces, abogados y procuradores del estado, o a las amenazas a las que ellos se enfrentan, que han sido extensamente documentadas por la Special Rapporteur de la independencia de Jueces y Abogados. Además estas recomendaciones muchas veces no hacen referencia a las normas relevantes de las Naciones Unidas.

Las recomendaciones relacionadas con la independencia de jueces en muchos casos son demasiado indefinidas para poder formar una respuesta eficaz a los defectos de una jurisdicción específica. Generalmente, se hace caso omiso de problemas serios en el nombramiento y la destitución de jueces.

La independencia de los abogados fue tomada en cuenta en menos de 100 de las 38.000 **recomendaciones del UPR**.

La independencia de los fiscales es referenciada en menos del 10 por ciento de las recomendaciones que apelan a los Estados a que investiguen eficazmente las violaciones de derechos.

Apenas se presta atención a las garantías relacionadas con los derechos de expresión, asamblea y asociación de profesionales legales. Lo cual no toma en consideración el papel esencial que tienen organizaciones de profesionales legales autogobernadas en sostener los derechos humanos y el estado de derecho, la independencia de la profesión legal y procesos de reformas legales.



Siendo organizaciones internacionales de profesionales legales, cuidamos la conservación de la profesión legal en los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y en el control sobre la implementación de las recomendaciones del UPR.

Apelamos al **Consejo de los Derechos Humanos** y a los Estados para que aseguren durante el tercer ciclo del UPR que el papel de jueces, abogados y fiscales reciba la atención elevada que se merece, y que es reconocida por los Principios Básicos referentes a la independencia del poder judicial, las Directrices sobre el papel de abogados y las Directrices sobre el papel de procuradores del estado de la ONU.

Gracias señor Presidente.

Las siguientes organizaciones han respaldado esta declaración:

Commonwealth Magistrates' and Judges' Association / Asociación de Jueces y Magistrados de la Mancomunidad Británica

Commonwealth Lawyers Association / Asociación de Abogados de la Mancomunidad Británica

International Bar Association's Human Rights Institute / Instituto de Derechos Humanos de la Asociación Internacional de la Abogacía

International Commission of Jurists / Comisión Internacional de Juristas

Judges for Judges / Jueces para Jueces

Lawyers for Lawyers / Abogados para Abogados

Southern Africa Litigation Centre / Centro Sudafricano de Litigación

Marzo de 2016: Publicación de una Carta Abierta de Yarsav (Asociación Turca de Jueces y Procuradores): "El último grito de socorro de los jueces libres turcos"

Según el [diario Sabah](#), controlado por el gobierno, que funciona como portavoz y precursor de ataques del gobierno a la judicatura, el **Consejo Superior de Jueces y Fiscales** suspenderá a en total **680 jueces y fiscales** por ser partidarios de la **"Estructura Paralela"** y por ser **"Gülenistas"**.

En consecuencia, estos jueces y fiscales se verán suspendidos de su profesión y llevados a juicio a corto plazo. Supuestamente, si bien este número (5000) ha sido negado por el Consejo Superior, se trata de un total de 5000 jueces y fiscales que están siendo investigados y esto será el primer paso para suspenderlos y juzgarlos a todos.

Será la purga mas grande que hemos visto nunca y sabemos que nuestros colegas tanto como nosotros mismos, sin ninguna prueba concreta, serán estigmatizados como partidarios de la “Estructura Paralela” y como “Gülenistas”, y, a consecuencia, serán perseguidos, como ya les pasó a muchos de nuestros colegas.

Como primer paso serán juzgados **120 jueces administrativos y 560 jueces civiles y criminales, y fiscales**, e incluso con toda probabilidad muchos **miembros de nuestra asociación “Asociación Turca de Jueces y Fiscales”**.

Según el dicho diario **el vicepresidente del Consejo Superior, Sr. Metin Yandirmaz**, les dijo a ellos que la rama judicial de esta “organización paralela” (término inventado por el **Presidente Erdoğan**) consiste en 5000 jueces y procuradores y que se les tratará a todos ellos, paso a paso. Han sido despedidos ya 14 jueces y procuradores y llevados a juicio, otros detenidos y 80 jueces y fiscales suspendidos bajo este pretexto.



El procedimiento del ejecutivo consiste en hacer público este tipo de noticias en sus propios medios de comunicación y, después de haber sopesado las reacciones y visto que no hay suficiente reacción, él mismo efectúa sus propósitos en consecuencia. Esto lo hemos visto muchas veces. Es evidente que estas noticias están sentando la base para una purga enorme.

Esta es la última oportunidad del mundo contemporáneo y de la comunidad internacional - que cree en la democracia, los derechos fundamentales y la independencia judicial - para reaccionar fuertemente, si no, habrá una dictadura al umbral de Europa, debajo de sus ojos.

Nosotros, la **Asociación Turca de Jueces y Fiscales**, invitamos a las instituciones internacionales para que reaccionen y bloqueen el esfuerzo más reciente del ejecutivo de derribar el último obstáculo en su camino hacia una dictadura dentro de las fronteras turcas con efecto nocivo para nuestra región y para Europa. Esta es la última oportunidad para poner freno a esta locura, si no, mañana será perdida para nosotros que todos queremos ver la paz en la región y en Europa.

Los jueces y fiscales turcos libres, queriendo defender la democracia, las libertades y la independencia de la judicatura, necesitan su apoyo inmediato para salvar la última fortaleza de la democracia turca.

Queremos subrayar la realidad de que esta podría ser nuestra última llamada al mundo libre.

Respectuosamente ...

Murat Arslan

Presidente de la YARSAV (Asociación Turca de Jueces y Fiscales).

Febrero de 2016: Observación del proceso contra los jueces turcos Baser y Özçelik



El **10 de Febrero de 2016**, el expresidente de Jueces para Jueces, Gerritjan van Oven, ha observado la segunda audición del proceso criminal contra los **jueces Başer y Özçelik** en Ankara (Turquía).

Jueces para Jueces ha estado siguiendo sus casos desde sus arrestos y detenciones en Mayo de 2015 (si quieren mas informaciones, consulten: <http://www.rechtersvoorrechters.nl/judges-for-judges-concerned-by-the-arrest-and-ongoing-detention-of-two-turkish-judges/>).

El Presidente Honorario de la **IAJ**, Sr. Gerhard Reissner, también ha observado el proceso. Ya había estado presente en la audición del pasado 21 de Enero. Aunque se reservaron tres días para este proceso, fue aplazado después del primer día.

Después de la desaprobación de todas sus propuestas sobre la competencia del tribunal, los abogados de la defensa se retiraron últimamente todos, así que los dos jueces acusados quedaron sin defensa. Debido al tipo de ofensas de las que se les acusa a los dos jueces la presencia de un abogado de la defensa es obligatoria, así que fue inevitable

| info@rechtersvoorrechters.nl | rechtersvoorrechters.nl | twitter.com/Judges4J | Postbus 95959, 2509 CZ Den Haag |
| Rekeningnr: 8071562 | IBAN/SEPA NL12INGB0008071562 | BIC/Swift code INGBNL2A, ING Bank, The Netherlands |
| KvK-nummer 27172198 |

posponer el proceso. El fiscal presentó una moción de mantener detenidos a los jueces. Estos ambos respondieron con una argumentación extensa e impresionante demostrando que no hay base legal para su detención.

A pesar de sus argumentos, el tribunal, luego de una interrupción, dictó que los jueces quedaran detenidos y que se les daban 15 días para reorganizar su defensa, si no, el tribunal nombraría a un abogado para su defensa.

El tribunal también anunció los nombres de los testigos que seleccionó para ser interrogados. Los dos jueces acusados manifestaron que querían estar presentes durante la interrogación de los testigos y que ellos mismos querían interrogar también a estos testigos para que pudieran defenderse adecuadamente.

El tribunal facilitó que los acusados pudieran encontrarse con sus familias, las que habían viajado desde Estambul a **Ankara** para asistir a la audición, entre estas la mujer del acusado Özçelik, una medico anteriormente empleada por el hospital de la Universidad Bezmialem Vakif, pero que fue despedida sin justificación, precisamente después del arresto de su marido. También estuvo presente su hijo de 5 años que, probablemente por la misma causa, fue expulsado de su guardería. Asimismo, se les ofreció a los observadores una breve conversación con los jueces acusados y sus familias.



La proxima audición tendrá lugar el **14 de Marzo**. Jueces para Jueces piensa enviar un observador de nuevo.

(Entretanto, Jueces para Jueces ha enviado un observador de proceso el 14 de Marzo tanto como el 30 de Mayo de 2016. Más recientemente, el caso de los dos jueces fue planificado para el 13 de Julio pasado. Entonces, el caso se pospuso al 7 de Septiembre, 2016. Rendiremos un breve informe de eso a través de Tuíteer, un informe más amplio sobre la sesión del 30 de Mayo se publicará a través de nuestra página web.)

Febrero de 2016: Noticias desde Lesotho



Por una alarma de Abogados para Abogados se dirigió la atención de Jueces para Jueces a Lesotho, un minúsculo estado en Sudáfrica. Allí circula una "hitlist" de abogados que conducen procesos incómodos para el Ejército, por ejemplo en el marco de asistencia judicial a militares detenidos por motivos vagos. Uno de esos abogados ha sido asesinado de hecho.

Hemos investigado la situación a través de la red de Jueces para Jueces en Sudáfrica. Entonces aprendimos que también la independencia judicial está bajo presión muy fuerte en Lesotho. Por ejemplo, el presidente de la Corte ha sido destituido y procesado, supuestamente por causas fiscales. Es evidente que se trata de una acción política.

Pusimos en conocimiento al **Jefe de la Judicatura de Lesotho** que daremos apoyo cuando y donde sea necesario y oportuno, lo que se recibió con agradecimiento. Tal vez, mas tarde este año, se efectúe una **misión de investigación** en la que Jueces para Jueces participe. Y además consideramos la posibilidad de observar el proceso en segunda instancia contra el presidente del Tribunal. Seguimos con mucha atención la situación, en colaboración con el **Centro Sudafricano de Litigación (SALC)** y la **Comisión Internacional de Juristas (ICJ)**.

Februari 2016: Report on judiciary in Swaziland published: Justice Locked Out: Swaziland's Rule of Law Crisis

Jueces para Jueces participó en la misión internacional de investigación en Suazilandia llevada a cabo en Mayo de 2015, por la Comisión Internacional de Juristas, en colaboración con el **Foro Africano de Jueces y Juristas (AJJF)** y la **Asociación de Magistrados y Jueces de la Mancomunidad Británica (CMJA)**.

El 18 de Febrero de 2016, se presentó el [informe](#), que escruta la independencia y la responsabilidad constitucional judicial en **Suazilandia**. Contiene varios comprobaciones y



recomendaciones sobre estos temas. Se llevó a cabo la misión por motivo de un número de desarrollos alarmantes en cuanto a dicha independencia y responsabilidad en Suazilandia.

El [informe](#) constata que:

El Reino de Suazilandia tiene una estructura constitucional y legislativa que no respeta la separación de los poderes ni facilita las condiciones legales e institucionales necesarios para asegurar la independencia de la judicatura; El ex **Jefe de la Judicatura Ramodibedi** faltó a su deber de proteger y defender la independencia institucional del poder judicial;

El ejecutivo faltó a respetar la independencia de la judicatura; y Dichas faltas del ejecutivo y del Jefe de la Judicatura han creado condiciones conducentes al abuso del sistema judicial para obtener beneficios personales.



Presentando las comprobaciones de la Misión, el director de la programa regional Africana de la Comisión Internacional de Juristas, **Arnold Tsunga**, insistió a la Corona, a la Judicatura, a la sociedad civil y a la comunidad internacional a que trabajen colectivamente para implementar las recomendaciones para consolidar la independencia institucional y estructural de la judicatura, así restableciendo la confianza de los ciudadanos y de otras partes interesadas en la judicatura y en el estado de derecho.

¿Hagan sus donaciones ya!

Su apoyo económico es indispensable para Jueces para Jueces. Éste nos permite defender a los jueces que están siendo despedidos, amenazados o perseguidos por ejercer su profesión. La fundación **depende totalmente de las donaciones** para sus ingresos.

Son muy bienvenidas las **contribuciones** al número de cuenta IBAN/SEPA NL12INGB0008071562 a nombre de la Stichting Rechters voor Rechters [Fundación Jueces para Jueces] en Den Haag [La Haya]. Código BIC/SWIFT del Banco: INGBNL2A, del Banco ING, Países Bajos.

También es posible organizar una **campaña de captación** a favor de la Fundación. Si tiene intención de organizar una acción para recaudar fondos, puede contactar info@rechtersvoorrechters.nl.

Darse de alta / baja para este Boletín

Este **Boletín** ha sido mandado a personas que han dado a conocer o de los que se esperaba que estuvieran interesadas en ello. Si Usted no quiere recibir otros Boletines de la Fundación JJ lo puede dar a conocer a través de info@rechtersvoorrechters.nl.

Si Usted no ha recibido este Boletín directamente de la Fundación JJ pero quiere recibirlo en el futuro, se puede dar de alta para el Boletín a través de la misma dirección electrónica.

Por la misma vía, puede informarnos también sobre cambios de su dirección electrónica, o si prefiere recibir el Boletín a otra dirección.



Siga JJ también a través de **Tuiter**: [[@Judges4J](https://twitter.com/Judges4J)]